



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 336/2010.

Demandante/s: José Manuel Sánchez Benito.

Abogado/a: Gonzalo Pérez Cuesta.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Servisuelo S.L.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 336/2010 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguido a instancia de don José Manuel Sánchez Benito, contra la empresa Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Servisuelo, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme de este Juzgado de 18 de mayo de 2010 y auto aclaratorio de 2 de junio de 2010, dictados en demanda 258/10 a favor de la parte ejecutante, José Manuel Sánchez Benito, frente a Servisuelo, S.L., parte ejecutada, por importe de 18.818,64 euros en concepto de principal, más otros 1.129 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 1.881 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)